



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 021-2022-SUNARP/SN

Lima, 11 de febrero de 2022

VISTOS; los Informes N° 00035-2022-SUNARP/OA y N° 00037-2022-SUNARP/OA, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 00005-2022-SUNARP-OPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 00091-2022-SUNARP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 210-2021-SUNARP/SN del 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece las disposiciones para la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de las Entidades Públicas, en concordancia con el artículo 23 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

Que, mediante el Informe N° 00035-2022-SUNARP/OA, complementado con el Informe N° 00037-2022-SUNARP/OA, la Oficina de Administración confirma las cifras de cobertura financiera del saldo de balance al 31 de diciembre del 2021 a nivel pliego de la SUNARP, para lo cual alcanza el cuadro del Saldo de Balance del ejercicio 2021 correspondiente a las 15 Unidades Ejecutoras del pliego SUNARP;

Que, a través del Informe Técnico N° 00005-2022-SUNARP-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, formula la incorporación de mayores ingresos públicos generados como consecuencia de la percepción de ingresos superiores a los contemplados en el presupuesto inicial 2022, como resultado del saldo de balance determinado por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del año fiscal 2021 correspondiente al Pliego Presupuestal 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para financiar gastos corrientes en el Presupuesto Institucional e Gastos, hasta por la suma de S/ 50 133 615.00 (Cincuenta millones ciento treinta y tres mil seiscientos quince con 00/100 soles), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a los límites autorizados por el Decreto Supremo N° 005-2022-EF, para financiar gastos corrientes, de acuerdo los cuadros detallados en el numeral IV del citado informe;

Que, mediante el Informe N° 00091-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, atendiendo al Informe Técnico emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con artículo 23 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”; corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el Año Fiscal 2022, el cual deberá ser materializado en una resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 y el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por la Resolución N° 002-2022-SUNARP/SN; contando con el visado de la Gerencia General, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 50 133 615.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	:	Recursos Directamente Recaudados
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	50 133 615,00

	TOTAL INGRESOS	50 133 615,00
		=====

EGRESOS**En Soles****SECCIÓN PRIMERA**

:

Gobierno Central

PLIEGO

067

:

Superintendencia Nacional de
los Registros Públicos**UNIDAD EJECUTORA**

:

001 SUNARP SEDE CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

:

Programa Presupuestal

PRODUCTO

3.000001

:

Acciones Comunes

ACTIVIDAD

5.000276

:

Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2

:

Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTE

GENERICA DE GASTO

:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2 656 121,00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

360 132,00

2.3 Bienes y Servicios

1 7 511 344,00

2.5 Otros Gastos

5 421 637,00

Total U.E. 001**25 949 234,00****UNIDAD EJECUTORA**

:

002 SUNARP SEDE LIMA

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

:

Programa Presupuestal

PRODUCTO

3.000001

:

Acciones Comunes

ACTIVIDAD

5.000276

:

Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2

:

Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTE

GENERICA DE GASTO

:

2.5 Otros Gastos

12 127 900,00

Total U.E. 002**12 127 900,00**

UNIDAD EJECUTORA : **003 SUNARP SEDE CHICLAYO**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Programa Presupuestal
PRODUCTO 3.000001 : Acciones Comunes
ACTIVIDAD 5.000276 : Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTE

GENERICA DE GASTO :
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 170 000,00
2.3 Bienes y Servicios 1 450 000,00
2.5 Otros Gastos 1 594 724,00
Total U.E. 003 3 214 724,00

UNIDAD EJECUTORA : **004 SUNARP SEDE TRUJILLO**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Programa Presupuestal
PRODUCTO 3.000001 : Acciones Comunes
ACTIVIDAD 5.000276 : Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTE

GENERICA DE GASTO :
2.5 Otros Gastos 1 787 492,00
Total U.E. 004 1 787 492,00

UNIDAD EJECUTORA : **005 SUNARP SEDE AREQUIPA**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Programa Presupuestal
PRODUCTO 3.000001 : Acciones Comunes
ACTIVIDAD 5.000276 : Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTE

GENERICA DE GASTO :
2.5 Otros Gastos 1 005 387,00
Total U.E. 005 1 005 387,00

UNIDAD EJECUTORA	:	006 ZONA REGISTRAL X CUSCO	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Programa Presupuestal	
PRODUCTO 3.000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD 5.000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	:	Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE			
GENERICA DE GASTO	:		
2.5 Otros Gastos			1 104 040,00
		Total U.E. 006	1 104 040,00

UNIDAD EJECUTORA	:	007 ZONA REGISTRAL I SEDE PIURA	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Programa Presupuestal	
PRODUCTO 3.000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD 5.000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	:	Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE			
GENERICA DE GASTO	:		
2.5 Otros Gastos			1 088 125,00
		Total U.E. 007	1 088 125,00

UNIDAD EJECUTORA	:	008 ZONA REGISTRAL III	
		SEDE MOYOBAMBA	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Programa Presupuestal	
PRODUCTO 3.000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD 5.000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	:	Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE			
GENERICA DE GASTO	:		
2.5 Otros Gastos			578 307,00
		Total U.E. 008	578 307,00

UNIDAD EJECUTORA	:	009 ZONA REGISTRAL IV SEDE IQUITOS	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Programa Presupuestal	
PRODUCTO 3.000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD 5.000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	:	Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE			
GENERICA DE GASTO	:		
2.5 Otros Gastos			147 389,00
		Total U.E. 009	147 389,00

UNIDAD EJECUTORA	:	010 ZONA REGISTRAL VI SEDE PUCALLPA	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Programa Presupuestal	
PRODUCTO 3.000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD 5.000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	:	Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE			
GENERICA DE GASTO	:		
2.5 Otros Gastos			189 421,00
		Total U.E. 010	189 421,00

UNIDAD EJECUTORA	:	011 ZONA REGISTRAL VII SEDE HUARAZ	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Programa Presupuestal	
PRODUCTO 3.000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD 5.000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	:	Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE			
GENERICA DE GASTO	:		
2.5 Otros Gastos			60 142,00
		Total U.E. 011	60 142,00

UNIDAD EJECUTORA	:	012 ZONA REGISTRAL VIII	
SEDE HUANCAYO			
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Programa Presupuestal	
PRODUCTO 3.000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD 5.000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	:	Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE			
GENERICA DE GASTO	:		
2.5 Otros Gastos			1 244 235,00
		Total U.E. 012	1 244 235,00

UNIDAD EJECUTORA	:	013 ZONA REGISTRAL XI SEDE ICA	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Programa Presupuestal	
PRODUCTO 3.000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD 5.000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	:	Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE			
GENERICA DE GASTO	:		
2.5 Otros Gastos			784 155,00
		Total U.E. 013	784 155,00

UNIDAD EJECUTORA	:	014 ZONA REGISTRAL XIII SEDE TACNA	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Programa Presupuestal	
PRODUCTO 3.000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD 5.000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	:	Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE			
GENERICA DE GASTO	:		
2.5 Otros Gastos			625 246,00
		Total U.E. 014	625 246,00

UNIDAD EJECUTORA	:	015 SUNARP SEDE AYACUCHO	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Programa Presupuestal	
PRODUCTO	3.000001	:	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	5.000276	:	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	:	Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE			
GENERICA DE GASTO	:		
2.5 Otros Gastos			227 818,00
		Total U.E. 015	227 818,00

TOTAL EGRESOS

50 133 615,00
=====

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Notificación

Disponer la notificación de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web institucional.